

**TRANSPORTE DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CABINA Y/O BODEGA / LIABILITY RELEASE DECLARATION
FOR TRANSPORT OF DOMESTIC ANIMALS IN PASSENGER'S CABIN AND/OR HOLD BELLY
COMPARTMENT**

NÚMERO DE VUELO/ <i>Flight No.</i>	
DESDE/ <i>From</i>	
A/ <i>To</i>	
FECHA/ <i>Date</i>	
NOMBRE DEL PASAJERO/ <i>Passenger's name</i>	
DIRECCIÓN y TELÉFONO/ <i>Adress/Telephone</i>	
PESO DEL ANIMAL/ <i>Weight of animal</i>	_____ Kg
PESO TOTAL (CON JAULA)/ <i>Total weight (container included)</i>	_____ Kg

El abajo firmante declara por la presente eximir a AURA AIRLINES, incluidos sus agentes y empleados, de cualquier responsabilidad resultante del transporte aéreo del animal doméstico aquí mencionado, tales como daños, deterioro de su salud, pérdida, retraso en la entrega, rechazo a la llegada ó destino a través de cualquier país, etc.
Asimismo, el abajo firmante asumirá toda la responsabilidad respecto a las normas sanitarias en países de tránsito o destino.
Asimismo, el abajo firmante tiene conocimiento de que si el animal causase cualquier molestia a los pasajeros durante el vuelo o en tierra el Comandante adoptará las medidas que considere necesarias.

**NORMAS GENERALES
PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES EN CABINA DE PASAJEROS Y/O BODEGA**

AURA AIRLINES, autoriza el transporte de animales domésticos, (PET) en cabina de pasajeros si las dimensiones máximas de la jaula/container no exceden las medidas de 55 x 40 x 20 cm. y peso máximo de 8 kilos (peso total).
El orden de prioridad, está sujeto a la solicitud efectuada a AURA AIRLINES, y confirmada por

esta. LUGAR Y FECHA/*Place and date* :

.....

AVISO:

"L.O. 15/1999 (LOPD): Todos los campos son obligatorios por la correcta tramitación de su solicitud. Los datos que se proporcionan serán incorporados a un fichero de AURA AIRLINES, para la atención a su necesidad especial, la operación del vuelo y el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad en vuelos y aeropuertos. Usted consiente expresamente el tratamiento de sus datos de salud cuando la atención a su necesidad lo requiera. Para estas mismas finalidades, sus datos serán comunicados a las empresas encargadas de la asistencia en tierra, (Handling), consintiendo usted necesaria y expresamente la transferencia internacional de sus datos, cuando dichas empresas se encuentren fuera del Espacio Económico Europeo. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito acompañado de una copia de su DNI y dirigido a AURA AIRLINES. - Departamento de Asesoría Jurídica, o enviando un correo electrónico. En caso de proporcionar datos de terceros, el firmante declara que ha informado y ha recabado el consentimiento de los interesados respecto a los extremos más arriba indicados".

PASSENGERS FILE NOTICES CLAUSES:

"L.O. 15/1999 (Act): All fields are required for correct processing of your requirement. Data provided will be added to AURA AIRLINES database, to attend your special needs, the flight's operation and compliance with obligations related to flights and airport security. You expressly consent the treatment of your health information when attention to the need arises. For these same purposes, your data will be communicated to the handling companies in charge, expressly consenting the international transfer of your data, if these companies are outside the European Economic Area. You can exercise your right of access, rectification, cancellation and opposition by letter accompanied by a copy of your ID and addressed to AURA AIRLINES. - Legal Department, or by sending an email. In case of providing third-party data, the author states that he/she has informed and has sought the consent of those concerned about the ends above indicated".

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CUMPLIMENTADO 3 VECES (X3)
THIS DOCUMENT MUST BE FULL FILLED 3 TIMES (X3)

CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE EN CABINA DE PASAJEROS

El animal deberá tener una edad superior a 3 meses desde la fecha de su nacimiento.

AURA AIRLINES permite el transporte de animales aplicando las tarifas en vigor para el transporte de animales, con la excepción de perros guía o animales de servicio para los discapacitados físicos (lazarillo) que se encuentran exentos de cargo por transporte. Los animales domésticos deben ir en un contenedor adecuado o ser transportados en la bodega de mercancía. AURA AIRLINES, autoriza el transporte de animales domésticos en la cabina de pasajeros si:

- El peso máximo permitido del animal a transportar será de 6 kg;
- El pasajero deberá firmar un descargo de responsabilidad F-GRH-PETC (PET IN CABIN);
- Las dimensiones máximas del bolso o contenedor no excedan de 55x40x20 cm, el peso global del contenedor y el animal no exceda de 8 kg. El contenedor del PETC no debe ser rígido, para amoldarse debajo del asiento delantero del pasajero en cuestión;
- Sean transportados en bolsos o contenedores especialmente ventilados. Bolsos o contenedores que no dispongan de ventilación cuando estén cerrados no se aceptarán para el transporte;

Original: station file / Copia/copy nº1: pasajero/passenger / Copia/copy nº2: sobre de vuelo/flight envelope

F-GRH-PETC
F-GRH-AVIH

PET IN CABIN
LIVE ANIMAL IN CARGO
COMPARTMENTS

REVISIÓN: 01
PÁGINA: - 1 de 3-

- El animal no sea sacado de su bolso o contenedor durante el vuelo. Su ubicación debe ser delante del asiento del pasajero, y nunca ocupando salidas de emergencia ni adyacentes.



CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE EN BODEGA

Llévalos en bodega en una caja, jaula ó contenedor adecuado: resistente, seguro, cómodo y con ventilación. Para poder transportar en bodega a tu mascota debes llevarla en una caja, jaula o contenedor que cumpla con la reglamentación internacional:

- De material resistente y seguro y con un cierre que ofrezca garantías de que no se abrirá en ningún momento;
- Cómodo para la talla del animal y sin ningún deterioro exterior ni interior que pueda dañar a tu mascota;
- Con ventilación y fondo impermeable.

El número de caja, jaula, jaula ó contenedor y las dimensiones de los mismos está limitado por el tipo de avión. Si tienes la intención de volar con tu mascota deberás contactar con AURA AIRLINES con antelación a la salida de tu vuelo.

Limitaciones legales y de documentación:

- Pasaporte veterinario para viajar con perros y gatos, como animales de compañía;
- Nueva norma sobre el transporte de animales de compañía entre los Estados Miembros de la Unión Europea;
- Desplazamientos dentro de territorio nacional;
 - Para viajar dentro del territorio español no es obligatorio el pasaporte veterinario, solo debes llevar la Cartilla sanitaria oficial;
 - Las exigencias de vacunación en España se limitan únicamente a la vacuna contra la rabia, estableciéndose así la obligatoriedad de la vacuna antirrábica para perros en unas comunidades mientras en otras solo es voluntario;
 - Desplazamientos a Estados Miembros de la Unión Europea (excepto Reino Unido, Irlanda y Suecia).
- Los animales deberán ir acompañados de un PASAPORTE donde figure que:
 - Han sido identificados mediante tatuaje claramente legible o un sistema electrónico de identificación (microchip);
 - Han sido objeto de una vacunación o revacunación antirrábica;
- Desplazamientos desde Terceros Países con condiciones favorables hacia la Unión Europea:
 - Para ciertos países europeos (Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Suiza y Vaticano), les será admitida la entrada según indiquen las normas nacionales aplicables (excepto Reino Unido Irlanda, Malta y Suecia).
 - Desde determinados países con unas condiciones antirrábicas favorables (Ascension Island; Emiratos Árabes Unidos; Antigua y Barbuda; Antillas Holandesas; Argentina; Australia; Aruba; Bosnia y Herzegovina; Barbados; Bahráin; Bermuda; Belarus; Canadá; Chile; Fiji; Falkland Islands; Hong Kong; Croacia; Jamaica; Japón; Saint Kitts y Nevis; Islas Cayman; Montserrat; Mauricio; México; Malaysia; Nueva Caledonia; Nueva Zelanda; Polinesia Francesa ; Saint Pierre y Miquelón; Federación Rusa; Singapur; Saint Helena; Trinidad yTobago; Taiwan; Estados Unidos de América; Saint Vincent y Grenadines; British Virgin Islands; Vanuatu; Wallis y Futuna; Mayotte;) también les será admitida la entrada en estados europeos (excepto Reino Unido, Irlanda, Malta y Suecia) con el certificado en vigor según indiquen las normas nacionales aplicables.
 - Todos aquellos animales de compañía que viajen a España desde un tercer país sin presentar una prueba serológica de anticuerpos frente a la rabia válida conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 576/2013 y que, por lo tanto, sean objeto de una autorización excepcional por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en base al artículo 32 del citado Reglamento, deberán viajar como carga para facilitar el control a su llegada, de tal manera que sean derivados a la terminal de carga, donde serán controlados por los inspectores de Sanidad Animal.
- Desplazamientos desde Terceros países con otras condiciones, hacia la Unión Europea:
 - Para los casos de entrada desde determinados países con unas condiciones antirrábicas desfavorables no incluidos en el punto anterior, les será admitida la entrada en estados europeos (excepto Suecia, Reino Unido y Malta), con el certificado en vigor según indiquen las normas nacionales aplicables, donde se certifique que el animal ha sido objeto de una vacunación, o en su caso, una revacunación antirrábica que tenga validez con arreglo a las recomendaciones del laboratorio de fabricación, con una vacuna inactivada de por lo menos una unidad antigénica por dosis (norma de la OMS), y que ha sido objeto de una valoración de anticuerpos neutralizantes de, como mínimo, 0,5 UI/ml en una muestra tomada por un veterinario facultado al menos 30 días después de la vacunación y 3 meses antes del desplazamiento.
 - Todos aquellos animales de compañía que viajen a España desde un tercer país sin presentar una prueba serológica de anticuerpos frente a la rabia válida conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 576/2013 y que, por lo tanto, sean objeto de una autorización excepcional por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en base al artículo 32 del citado Reglamento, deberán viajar como carga para facilitar el control a su llegada, de tal manera que sean derivados a la terminal de carga, donde serán controlados por los inspectores de Sanidad Animal.

Sea consciente que el transporte de animales en bodega puede ocasionar que el animal sufra condiciones meteorológicas o técnicas del avión no esperadas como:

- Condiciones de alta temperatura durante las operaciones en tierra;
- Condiciones de muy baja temperatura durante las operaciones en tierra y/o durante el vuelo;
- Movimientos debidos al movimiento y manejo de la aeronave (en vuelo, turbulencia y en tierra);
- Ruido;
- Pérdidas de presión o descompresión por un fallo.

El abajo firmante declara por la presente eximir a AURA AIRLINES, incluidos sus agentes y empleados, de cualquier responsabilidad resultante del transporte aéreo del animal doméstico aquí mencionado, tales como daños, deterioro de su salud, pérdida, retraso en la entrega, rechazo a la llegada ó destino a través de cualquier país, etc. Asimismo, el abajo firmante asumirá toda la responsabilidad respecto a las normas sanitarias en países de tránsito o destino. Asimismo, el abajo firmante tiene conocimiento de que si el animal causase cualquier molestia durante el vuelo o en tierra el Comandante adoptará las medidas que considere necesarias.

The undersigned hereby declares to release AURA AIRLINES, including their agents and employees, from all responsibilities resulting from the transportation by air of the domestic animal herein mentioned such as injury, deterioration in health, loss, delay on delivery, refused entry or passage through any country. Moreover, the undersigned shall assume all liability with respect to health regulations covering animals in countries of transit or destination. Furthermore, the undersigned is aware that if the animal would cause any disturbance during flight or on ground, the Captain shall adopt the measures he would deem necessary.

LUGAR Y FECHA/Place and date:

FIRMA/Signature

SE NECESITA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES

- Certificado de salud y certificado de vacunación contra la rabia;
- Los pasajeros deberán cumplir las leyes gubernamentales en lo referente a la exportación, importación y transporte de animales vivos, quedando AURA AIRLINES exenta de cualquier responsabilidad que se derive de su incumplimiento;
- Que el pasajero será siempre responsable de alimentar y cuidar al animal;
- A este efecto, el contenedor estará equipado con los recipientes adecuados para alimentación y agua que permitan alimentar al animal desde fuera;
- Si se transportan en la bodega de mercancía, no hay restricciones en cuanto al número de animales, sino que depende del peso y espacio disponible en la bodega presurizada y climatizada y tiene que ser en una jaula proporcionada por el pasajero.

PERROS LAZARILLO Y DE APOYO EMOCIONAL

Un perro guía entrenado y debidamente controlado mediante un arnés (del pasajero), podrá llevarse en cabina si acompaña a un pasajero que depende de él. Los perros guía/lazarillo que acompañen a un pasajero BLIND y/o DEAF podrá acceder a la cabina de pasajeros, teniendo en cuenta que el número máximo en cabina. No serán considerados como PETC a efectos de cómputo total.

La ubicación de los perros lazarillo y por lo tanto del pasajero al que acompañe, se realizará teniendo presentes las normas que regulan la asignación de asientos a los PMR. Los perros lazarillo deberán situarse a los pies del pasajero y no deberán llevar bozal. El perro lazarillo deberá estar asegurado con él durante las fases de despegue, rodaje y aterrizaje, así como turbulencia.

En caso de que el viaje se realice dentro de la Unión Europea deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Identificación mediante tatuaje o microchip;

Original: station file / Copia/copy nº1: pasajero/passenger / Copia/copy nº2: sobre de vuelo/flight envelope

-
- Pasaporte emitido por un veterinario que certifique que está vacunado contra la rabia (más de 30 días y menos de 12 meses);
 - Mínimo de 3 meses de edad (edad necesaria para la vacunación);
 - Para Suecia, Irlanda y Reino Unido también es necesario un justificante de inoculación, y;
 - Se recomienda al pasajero contactar con su veterinario para más información.

Los animales de apoyo emocional, no son aceptados a bordo de los aviones de AURA AIRLINES, excepto los perros de apoyo emocional si disponen de un certificado de que están adiestrados como perros lazarillo o guía. En tal caso es obligatorio que el pasajero dueño del perro presente dicha certificación. En caso de no cumplir este requisito, pueden ser aceptados como PETC (abonar tarifa).

Original: station file / Copia/copy nº1: pasajero/passenger / Copia/copy nº2: sobre de vuelo/flight envelope

F-GRH-PETC
F-GRH-AVIH

PET IN CABIN
LIVE ANIMAL IN CARGO
COMPARTMENTS

REVISIÓN: 01
PÁGINA: - 3 de 3-